

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0473-AD-86

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que por D.S. N°161-86-EF de 30-4-86 se declaró en emergencia para 1986 la ejecución del Proyecto: "Pistas Atléticoas de Material Sintético" en los Estadios de Trujillo, Huancayo, Arequipa y VIDENA de Lima;

Que asimismo se exonera al IPD de los requisitos establecidos en el Art. 27 de la Ley 24422;

Que se encuentra en ejecución las obras correspondientes a la Pista Atléticoa Sintética del Estadio Melgar de Arequipa;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha pronunciado técnicamente por que se adjudique a favor del Ing° Jorge Zevallos Newton la Supervisión General de la citada obra por el monto de su oferta de I/. 85,000.00

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N°161-86-EF, el Art. 9 del Decreto Legislativo 135-85;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a favor del Ing° Jorge Zevallos Newton, la Supervisión General de la Obra: "Pista Atléticoa Sintética Estadio Melgar de Arequipa" por el monto de su propuesta de OCHENTA Y CINCO MIL INTIS (I/. 85,000.00)

ARTICULO 2°.- Autorizar al Director Ejecutivo a suscribir en representación del I.P.D. el Contrato de Honorarios Profesionales.

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0473-AD-86

Lima, 12 de SETIEMBRE de 19 86

- 2 -

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, EEP.001, EEP 900 - Proyectos del IPD - Reacondicionamiento Instalaciones - Pisos Sintéticos Estadio Melgar. Actividad 001.03, Asignación 08.02 - F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese;

JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del IPD

OCIE/ARH.  
ALE.  
as.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Res. 473-AD-86 12-99-86  
ASUNTO: Adjudicación de Obra "Piscina Atlética Sintética Estadio Melgar de Arequipa - en favor del Ing. Jorge Zevallos N.

INFORME N° 318 -OAJ -86



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante D.S. 161-86-EF de 30.4.86 se declaró en emergencia para el presente año la ejecución del Proyecto "Pistas Atléticas de Material-Sintético en los Estadios de Trujillo, Huancayo, Arequipa y la VIDENA de Lima". Asimismo del Art. 27° de la Ley 24422 se exonera al IPD y se encuentra en ejecución las correspondientes obras a la Pista - Atlética Sintética del Estadio Melgar de Arequipa. Mediante Informe-N° 145-OCIE-86 la Oficina Central de Infraestructura manifiesta que consideran indispensable contar con los servicios de Supervisión adecuadas en función a las características técnicas especiales, recomendando que la referida Supervisión sea realizada por el Ing. Jorge Zevallos por la experiencia que tiene en este tipo de obras, por el monto de su propuesta de I/.85,000.00.
- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor del Ing. Jorge Zevallos N. la Supervisión General de la Obra "Pista Atlética Sintética Estadio - Melgar de AREquipa" por el monto de su propuesta de I/.85,000.00, así como autorizar la señor Director Ejecutivo Nacional a suscribir el respectivo Contrato en representación del IPD, de conformidad con lo dispuesto por el d.s. 161-86-EF.

Lima, 10 de setiembre de 1986

OAJ686  
TVM/emdevm

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 145-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE OCIE  
ASUNTO : SUPERVISION DE OBRA: PISTA ATLETICA PISOS  
SINTETICOS.  
ESTADIO MELGAR - AREQUIPA  
FECHA : AGOSTO, 19 DE 1986

-----  
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado, para informar lo siguiente:

- 1.- Dentro los proyectos urgentes a ejecutarse, está considerado el referido a la Pista Atlética-Pisos Sintéticos del Estadio Melgar de Arequipa. Esta Obra en su ejecución tiene las mismas características generales y exigencias que sus similares construidos en Lima y en Trujillo.
- 2.- La construcción se debe realizar, dentro un plazo corto y perentorio, por la razón de que la firma Voigt de la RFA, también tiene a su cargo la instalación de los pisos sintéticos, instalación que ha sido planificada - por razones de costos y maquinaria - sujeta a un Cronograma que relaciona los pisos sintéticos de Lima, Trujillo, Arequipa, Tacna y Huancayo.
- 3.- Como consecuencia, en función de aspectos técnicos de control, tiempo y eficiencia, se debe necesariamente contar con los servicios de Supervisión la cual debe reunir condiciones de alta capacidad y experiencia en este tipo de obra especial.
- 4.- Se ha recepcionado la propuesta del Ing° Jorge Zevallos Newton, por un monto de I/. 85,000

La propuesta está referida a trabajos del Proyecto de las Obras Civiles y la Supervisión previa y durante la ejecución del total de la obra, incluyendo la colocación de los Pisos Sintéticos.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

- 2 -

Su propuesta comprende:

- La propia Supervisión a cargo del Ing° Jorge Zevallos Newton.
  - Ing° Residente en Obra.
  - Personal técnico en obra: Topógrafos, ayudantes, etc.
  - Pago del anterior personal.
  - Pago de pasajes, gastos de viajes, viáticos, estadías, etc.
- 5.- Se ha hecho el estudio de la propuesta, en función de los correspondientes aranceles - el cual se anexa, y se determina su conveniencia, porque es mucho menor que la determinada por aranceles, por haberse incluido un tangible descuento.

CONCLUSIONES. -

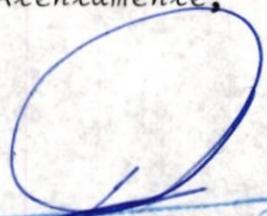
- Consideramos indispensable, que el Proyecto materia del presente Informe, cuenta con los servicios de Supervisión - adecuadas, en función de sus características técnicas especiales, rangos de exactitud requeridos y el ajustado plazo de ejecución.

- Como resultado de disposiciones sobre descentralización, las obras civiles, deberán ser ejecutadas por compañías de la localidad, donde se construirá la pista atlética. El inconveniente de la ausencia de experiencia sobre este tipo de obra, exige que la Supervisión si cuente con dicha experiencia.

- El Ing° Jorge Zevallos N., tiene experiencia en este tipo de obras, demostrada por su gran eficiencia en la Supervisión realizada en las Pistas Atléticas de Lima y Trujillo.

- Opinamos, porque se nombre al Ing° Jorge Zevallos N., como Supervisor General de la Obra: "Pista Atlética - Pisos Sintéticos - Estadio Melgar - AREQUIPA", por el monto de su propuesta de I/. 85,000.00 monto que incluye las condiciones indicadas en el punto 4° de este Informe.

Atentamente,

  
Ing. Alfredo Pizarro Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/ARH.  
ALE.  
as.



ob  
10.9.86  
2-35 pu

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° -315 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución que adjudica Obra : Pista Atlética Sintética Estadio Melgar de Arequipa en favor del ING° Jorge Zevallos Newton.  
REFERENCIA : Informe N° 193-86/OP  
FECHA : Lima, 09 de Setiembre de 1986

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica la Obra : "PISTA ATLETICA SINTETICA ESTADIO MELGAR DE AREQUIPA" en favor del ING°. JORGE ZEVALLOS NEWTON, por la suma de I/. 85,000.00, -- por concepto de supervisión general. El egreso se cargará a la Asignación 08.02 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación por encontrarla de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 161-86-EF, el Art. 9 del Decreto Legislativo 135-85.



Atentamente,

RMV/OCA  
fcg  
ADJ: Proy. de Res.  
Registro : 3679

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE.**



INFORME N° 193-86/OP

A : DIRECCION EJECUTIVA  
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
 ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION SUPERVISION DE LA OBRA  
 "PISTA ATLETICA SINTETICA ESTADIO MELGAR DE  
 AREQUIPA" POR I/. 85,000.-  
 REF. : INFORME N° 145-OCIE-86  
 FECHA : Lima, 05 de Setiembre de 1986

Por la presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1.- Esta Oficina opina favorablemente sobre la adjudicación de la Supervisión General de la Obra : "Pista Atlética Sintética Estadio Melgar de Arequipa" por la suma de I/. 85,000.-

2.- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución adjunto y que para cuyos efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO  
 Jefe Oficina de Planificación  
 Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF  
 UPP/JLF/LSF  
 rmq.